



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

7213

Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, de día 19 de julio de 2024, en relación a la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de ejecución de rehabilitación del edificio plurifamiliar de viviendas, escaleras núm. 1 y núm. 2 en la calle Can Torrent, s/n del término municipal de Ibiza, que han sido declaradas inversión de interés insular

En el BOIB núm. 79, de 13 de junio de 2024, se publicó el edicto 5713 correspondiente al acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Ibiza, de 31 de mayo de 2024, por el que se declaran como inversión de interés insular las obras del proyecto de ejecución de rehabilitación del edificio plurifamiliar de viviendas, escaleras núm. 1 y núm. 2 en la calle Can Torrent, s/n del TM de Ibiza, de acuerdo con el artículo 149.2 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears.

Aquella declaración se refiere a las obras contenidas en el proyecto llamado Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de edificio plurifamiliar de viviendas, con visado n.º 13/00629/24 - 17/04/2024 y con un precio de ejecución sin IVA de 2.355.704,33€ (dos millones trescientos cincuenta y cinco mil setecientos cuatro euros con treinta y tres céntimos) más 494.697,91€ (cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos noventa y siete euros con noventa y un céntimos) correspondiente al 21% de IVA y un total de 2.850.402,24€ (dos millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos dos euros con veinticuatro céntimos) de presupuesto con IVA.

Y aquella rehabilitación lo es a los efectos de disponer de un determinado número de unidades de alojamiento (viviendas) existentes en el edificio para la protección de menores, políticas de género y de la mujer, materias de LGTBI, viviendas supervisadas para personas con discapacidad y servicio de acogida a víctimas de violencia de género, entre otros.

Así, y en cumplimiento del apartado Cuarto del acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, de día 19 de julio de 2024, por el que se autoriza la ejecución de las obras de rehabilitación del edificio declaradas inversión de interés insular y se declara la urgencia del expediente de contratación; seguidamente se hace público la parte dispositiva del mencionado acuerdo:

«ACUERDO

Primero. Autorizar la ejecución de las obras que se contienen en el proyecto de ejecución de rehabilitación del Edificio Plurifamiliar de Viviendas, escaleras núm. 1 y núm. 2 en la calle Can Torrent, s/n, del término municipal de Ibiza, propiedad del Consejo Insular de Ibiza, que han sido declaradas inversión de interés insular y que se encuentran en la parcela catastral 4994811CD6049N.

Segundo. Declarar de urgencia la tramitación del expediente de contratación, de acuerdo con el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, con la reducción de plazos que esta declaración implica, atendida la necesidad inaplazable de llevar a cabo las obras de rehabilitación.

Tercero. Notificar este Acuerdo al Ayuntamiento de Ibiza.

Cuarto. Publicar la parte dispositiva de este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB).»

Eivissa, 19 de julio de 2024

El jefe de servicio de Servicios Técnicos
Francisco Funes Alcaraz

